

El Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, a través de la Comisión Legislativa de la Juventud y el Deporte; en coordinación con la Secretaría de la Juventud y la Niñez del Gobierno del Estado de Guerrero, con la participación del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado del Guerrero (IEPC Guerrero):

CONVOCAN



A las y los jóvenes guerrerenses de entre 18 y 29 años de edad a participar como integrantes del “Parlamento Juvenil Guerrero 2026”, mediante la realización de Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana, como espacios de deliberación, expresión y propuesta en torno a temas de interés para las juventudes de nuestra entidad, sujetándose el proceso de designación a las siguientes:

BASES

PRIMERA. REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD.

Podrán participar en el Parlamento Juvenil quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- Tener entre 18 y 29 años cumplidos al momento del registro.
- Ser originaria, originario o residente del estado de Guerrero.
- No haber sido seleccionada o seleccionado como integrante del Parlamento Juvenil Guerrero 2025.

SEGUNDA. DEL REGISTRO

Las juventudes interesadas deberán registrarse en línea en el periodo comprendido a partir de la aprobación de la convocatoria y hasta el día 22 de junio de 2026, a través de la plataforma que habilite la Comisión Técnica del H. Congreso del Estado.

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSe_2s5rlpKf_8voi6B2MhP_G2oUQTakc2Rzg2d6IAOuPi-2fPg/viewform?usp=header

Durante su registro podrán realizar su autoadscripción a alguna categoría de atención prioritaria, tales como persona de los pueblos y comunidades indígenas, persona del pueblo afroamericano, persona con discapacidad o persona de la diversidad sexual y de género.

Así mismo el IEPC Guerrero asignará un distintivo con nombre, distrito electoral local y municipio correspondiente.

TERCERA. MESAS TEMÁTICAS

Los encuentros se organizarán en torno a las siguientes temáticas:

1. Mujeres, género y diversidad sexual.
2. Migración.
3. Identidad y representación política de los pueblos y comunidades indígenas y del pueblo afroamericano.
4. Derechos culturales de la juventud: arte, ciencia y tecnología.
5. Atención a la salud pública y seguridad social.
6. Prevención de adicciones, derechos sexuales y reproductivos.
7. Derecho de acceso a la justicia para adolescentes.
8. Uso de la inteligencia artificial, medios digitales y redes sociales.
9. Protección del medio ambiente y bienestar animal.

CUARTA. SELECCIÓN POR REGIÓN

La selección se realizará conforme al siguiente procedimiento:

1. Duración y modalidad:

Durante tres semanas se llevarán a cabo los Encuentros Regionales Virtuales de Participación Ciudadana, correspondientes a las ocho regiones del estado, en fechas y horarios que serán determinados por las autoridades convocantes y notificados a las personas participantes previamente registradas.

2. Participación abierta:

En cada encuentro podrán participar todas las juventudes registradas y que cumplan los requisitos.

3. Mesas de trabajo o disertaciones:

Cada participante expondrá sus propuestas en la mesa correspondiente, según el tema que haya elegido. El orden de las exposiciones se hará conforme a la numeración de los temas establecidos en la convocatoria, y de acuerdo con el orden alfabético de su apellido paterno.

4. Mecanismo de votación:

Al término de las disertaciones, se llevará a cabo una votación utilizando el método de “mano alzada” u otro mecanismo visible y verificable en el espacio virtual. Las y los jóvenes emitirán su voto a favor de dos personas, considerando el principio de paridad.

5. Criterio de selección:

Serán designadas como integrantes del Parlamento Juvenil cuatro personas más votadas en cada región. Esta selección deberá procurar un equilibrio entre mujeres, hombres y personas con identidades de género diversas, en caso de que así se autoadscriban. En caso de que alguna de las personas electas se autoadscriba fuera del esquema binario hombre/mujer, se garantizará la inclusión respetando el principio de paridad con una perspectiva amplia e incluyente, sin excluir a nadie por su identidad.

En caso de no cubrirse los cuatro espacios por región en la primera ronda, se podrá realizar una nueva votación, excluyendo a las personas que ya hayan sido seleccionadas, hasta completar los lugares disponibles.

QUINTA. CALENDARIO DE LOS 8 ENCUENTROS REGIONALES VIRTUALES:

Por regiones	Fecha y hora	Cantidad de Parlamentaristas	Género
Región Montaña	29 de junio 09:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Chica	30 de junio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Tierra Caliente	2 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Norte	3 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Costa Grande	7 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Centro	8 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Acapulco	10 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres
Región Sierra	13 de julio 9:00 am	4	2 mujeres 2 hombres

Considerando las medidas de desigualdad histórica, de acuerdo con los criterios de selección, por región podrá existir una mayor representación de mujeres.

SEXTA. SELECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Con la finalidad de garantizar una representación incluyente en el Parlamento Juvenil Guerrero 2026, de manera independiente a las 32 personas que resulten seleccionadas en los 8 Encuentros Regionales Virtuales, se asignarán 8 curules adicionales a personas pertenecientes a las poblaciones de atención prioritaria:

- Población LGBTTTIQ+.
- Personas del pueblo afroamericano.
- Personas de los pueblos y comunidades indígenas.
- Personas con discapacidad.

La identificación se realizará desde el registro de asistencia en la plataforma, conforme al apartado correspondiente y se integrará una base de datos diferenciada por grupo y se asignará un número único, garantizando la protección de datos personales.

Posteriormente, se realizará un sorteo público, en fecha determinada por las autoridades convocantes que permitirá la designación de las personas por cada uno de los cuatro grupos mencionados:

Grupo	Espacios	Género
Población LGBTTTIQ+	2	1 mujer y 1 hombre
Personas con discapacidad	2	1 mujer y 1 hombre
Personas de los pueblos y comunidades indígenas	2	1 mujer y 1 hombre
Personas del pueblo afroamericano	2	1 mujer y 1 hombre

En el caso de personas cuya identidad de género no corresponda al binario hombre/mujer, se garantizará su inclusión bajo una interpretación amplia del principio de paridad respetando la autoadscripción sexogenérica.

El sorteo lo realizará el IEPC Guerrero, en presencia de representaciones del Congreso del Estado y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

SÉPTIMA. ASIGNACIÓN POR SORTEO GENERAL

Para completar las 46 curules, los 6 lugares restantes serán sorteados entre las personas participantes de los 8 Encuentros Regionales Virtuales y quienes no resultaron seleccionadas en el sorteo de acciones afirmativas, utilizando la base general del registro y atendiendo al principio de paridad procurando la asignación de 3 mujeres y 3 hombres o bien su equivalente, conforme a la identidad de género autoadsrita.

El sorteo lo realizará el IEPC Guerrero, en presencia de representaciones del Congreso del Estado y de la Secretaría de la Juventud y la Niñez.

El resultado de ambos sorteos se notificará de manera individual a las personas seleccionadas por el IEPC Guerrero.

OCTAVA. ESCRUTINIO, CÓMPUTO Y RESULTADOS

El escrutinio y cómputo de los votos se realizará al final de la votación virtual por personal del IEPC Guerrero y en presencia de los asistentes a la sala virtual.

Durante esta actividad no podrá intervenir personal de otras instituciones ni participantes.

Una vez realizado el procedimiento, el personal del IEPC Guerrero dará a conocer los nombres de las personas que fueron seleccionadas.

NOVENA. ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS

Una vez que se den a conocer los resultados se levantará un acta por parte del personal del IEPC Guerrero, para hacer constar el nombre de las personas parlamentaristas en el Encuentro Regional Virtual, y se entregará una Constancia de Mayoría vía electrónica.

DÉCIMA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

La documentación que se remita será confidencial. Conforme a la Ley de Protección de Datos Personales. La información no podrá divulgarse ni usarse para fines distintos a esta convocatoria.

DÉCIMA PRIMERA. INSTALACIÓN DEL PARLAMENTO JUVENIL GUERRERO 2026

Días 13 y 14 de agosto del 2026.

DÉCIMA SEGUNDA. DE LOS ASUNTOS NO PREVISTOS

A los asuntos no previstos en la presente convocatoria, relativos a cuestiones de logística o procedimentales serán resueltos por las instituciones convocantes.

Dip. Alejandro Carabias Icaza
Presidente de la Mesa Directiva

Dip. Catalina Apolinar Santiago
Secretaria de la Mesa Directiva

Dip. Erika Lorena Lührs Cortés
Secretaria de la Mesa Directiva

Dip. Jorge Iván Ortega Jiménez
Presidente de la Comisión de la Juventud y el Deporte

Lic. Carlos Sánchez García
Secretario de la Juventud y la Niñez del Estado de Guerrero

Mtra. Luz Fabiola Matildes Gama
Consejera Presidenta del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero